



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 370 /

Quillón, 22 ENE 2015

VISTOS:

- El Ordinario N° 06 de fecha 21 de Enero del 2015, emitido por el Sr. Igor Figueroa Cifuentes, Enfermero del CESFAM, que solicita Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al Sr. **IGOR FIGUEROA CIFUENTES**, Enfermero del Centro de Salud Familiar de Quillón como Director Jurídico FEFUSAM VII Región, los días:

- ✓ 22 de Enero, Reunión FEFUSAM, en la ciudad de Chillán.
- ✓ 23 de Enero, Contraloría Regional Biobío, Concepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YEF/sb
22.01.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N° 06.1 /
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

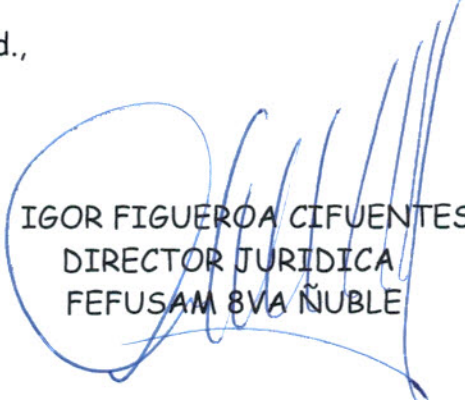
QUILLON, ENERO 21 del 2015. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que los días 22 y 23 de Enero del 2015, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs, por tener reunión de FEFUSAM, en la ciudad de Chillan y viaje a la Contraloría Regional de Biobío en la ciudad de Concepción , respectivamente.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,



IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-